ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/634/2018
REF. : Carta de Empresa y Construcciones Rodríguez Ltda. de fecha 4 octubre
Carta de Empresa y Construcciones Rodríguez Ltda.27 de Septiembre
Mat. : Aprobación de Croquis.
Cerrillos, 05 de Octubre 2018

DE : SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LTDA.

En respuesta a lo señalado en carta presentada el día 4 de Octubre 2018 en la que solicita modificación de fecha de ejecución de trabajos, para la revisión y aprobación de croquis (1), de señalización de tipo a utilizar en trabajos de gasificación, con rotura de acera y calzada sin rotura, a ejecutarse en las siguientes vías, Pasaje Camberra Nº 7422, entre calle Manutara y Av. Obispo Javier Vázquez, cuyos trabajos requieren un plazo de 03 días para su ejecución, a contar del día 08/10/2018 al 10/10/2018, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Se aprueba el croquis de medidas de seguridad peatonales y viales de señalización de tránsito, con las siguientes observaciones en virtud a inspección realizada por personal del Departamento de Ingeniería, señalar que deberán usar canalizadores para los flujos vehiculares y peatonales tales como: Conos de Tránsito, Barreras de peatones y/o barrera de tránsito con sus respectivas señales de Hombres trabajando, al igual de tomar medidas pertinentes para el estacionamiento de algún vehículo motorizado de trabajo en sectores a intervenir.
2. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2, sobre "Derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos" en su numeral 18 y 19 se deberá cancelar los ítems que se indican a continuación:

   a) Inspección Técnica por suspensión de tránsito y/o recepción de señales.
      1 UTM
   b) Certificado de aprobación de croquis por suspensión de tránsito y/o recepción señales.
      0,10 UTM

3. En el caso de comenzar los trabajos sin informar a esta Dirección de Tránsito, la empresa se verá expuesta a sanciones tipificadas en la ley de Tránsito Nº 18.290, Art. Nº 165, ítem Nº 7 "Ejecutar cualquier trabajo en las aceras o calzadas sin permiso de la Municipalidad..."
4. Mencionar que para efectuar los trabajos en el sector no deben interferir la salidas de entras y/o salidas de portones particulares.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR(S)